



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20222040112881  
Fecha: 16/03/2022 09:23:38 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Consejo de Estado  
[cetic@consejodeestado.gov.co](mailto:cetic@consejodeestado.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20222060114092 del 08 de marzo de 2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la oficina Simanca & Asociados Abogados, quien solicita información con respecto al número de sentencias de reparación directa emitidas por la Sección Tercera de la Honorable Corporación relacionadas con los temas y fechas que señala en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Jaime Humberto Jiménez Vergel  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado 1 archivos.  
C.C. Simanca & Asociados Abogados/ correo: [Simancaasociados@outlook.com](mailto:Simancaasociados@outlook.com)

Proyectó: Igrivera / Revisó: JJiménez  
12004.15

---

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo